



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 17.05.2010.

EN ALGARROBO A DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE D. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA

SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ CATALÁN

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

TABLA

- I.- ENTREGA ACTAS 4 Extraordinaria, 10,11 y 12 ORDINARIAS.**
- II.- REVISIÓN ACTAS N° 4 Extraordinaria, 10,11 y 12 ORDINARIAS**
- III ENTREGA REGLAMENTO INTERNO MODIFICADO, CONSIDERANDO OF. DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS, MUNICIPALES**
- IV.- INFORME CONSTRUCCIÓN SALA CUNA MIRASOL.**
- V.- OBSERVACIÓN COMODATOS PITIHUES Y SINDICATO DE PESCADORES.**
- VI.- SOLICITUD COMODATO (TAXISTAS)**
- VII.. INFORME CONCESIONES MARÍTIMAS**

VARIOS.

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
INFORME EDUCACIÓN.

CUENTA SRES. CONCEJALES.

SR. CATALÁN: ANTES DE INICIAR LA REUNIÓN SOLICITA SE LES DE LA PALABRA A DOS EX FUNCIONARIAS DE EDUCACIÓN. MENCIONA QUE HAY UNOS OFICIOS QUE FUERON ENTREGADOS HACE UN TIEMPO ATRÁS AÑO 2008, SOBRE BENEFICIOS QUE LES HAN SIDO INCUMPLIDOS DE PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL Y QUE TIENE QUE VER CON EL DAEM, NO LES HAN OTORGADO LOS FONDOS QUE LES CORRESPONDEN POR LEY UNA VEZ QUE SE ACOGEN A JUBILACIÓN, SOLICITA SE LES ESCUCHE PARA QUE NO ESPEREN HASTA EL FINAL DE LA TABLA.

SR. ALCALDE: RESPONDE AL RESPECTO QUE ES EFECTIVO QUE LAS SOLICITUDES DE LAS SRAS. INGRESARON AL MUNICIPIO Y ES EFECTIVO TAMBIÉN QUE LAS PASO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO QUIEN DEBE EMITIR UN INFORME AL RESPECTO, ESO NO QUIERE DECIR QUE NO SE LES VAYA A PAGAR, JUSTAMENTE ESE INFORME INDICA QUE EL PAGO SE REALIZARA DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE LA LEY. EL INFORME ESTARÁ TAL CUAL LO SEÑALA EL CONCEJAL SR. CATALÁN EN UNA SEMANA MAS, RESPECTO DEL PAGO NO SABE.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

RESPECTO AL ACTA N° 13, SE ENTREGARA EN LA SEMANA.

PUNTO II, SE REFIERE A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, DE CONFORMIDAD AL INFORME JURÍDICO SOBRE LA MATERIA DEL RUBRO. EL MENCIONADO INFORME FUE HECHO LLEGAR A LOS SRES. CONCEJALES.

SR. ALCALDE DA LECTURA (SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA)

ACOTA EL SR. ALCALDE QUE LO LEÍDO EN TÉRMINOS PRÁCTICOS Y CONCISOS ES EFECTIVO QUE EL REGLAMENTO EN SI REQUIERE DE ALGUNAS MODIFICACIONES YA ANALIZADAS, SIN EMBARGO NO ES MENOS CIERTO QUE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ES EL INICIO. RESPECTO DEL DOCUMENTO ES FACTIBLE DE MODIFICAR, ENMENDAR, MODIFICAR ETC, Y PARA LO CUAL LA PROPUESTA ES APROBARLO E INMEDIATAMENTE FORMAR POR QUIENES QUIERAN PARTICIPAR Y LA CONSULTORA, UN EQUIPO PARA HACER UNA REVISIÓN EN PRIMERA INSTANCIA Y PODER ACOMODARLO UN POCO MAS DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LOS QUE EXPRESAN SUS VOLUNTADES EN ESA MESA.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE QUIERE HACER UNA OBSERVACIÓN QUE HIZO EN EL CONCEJO CUANDO LO REVISARON ANTERIORMENTE, QUE NO SE INCLUYO Y QUE NO SE CONSIDERO, SE REFIERE AL ART. 47 TRANSITORIO QUE DICE "LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL ART. 16 DEL PRESENTE REGLAMENTO CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SERÁN REALIZADAS TRANSITORIAMENTE POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, LO ANTERIOR TENDRÁ LUGAR HASTA QUE SEA PROVISTO EL CARGO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL" ACOTA QUE, LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTA EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL SON DIRECTAMENTE DE ADMINISTRACIÓN O DISPOSICIÓN.

SR. ALCALDE: INDICA QUE EN LA PRACTICA NO ESTA ESE CARGO EN EL MUNICIPIO.

SR. NÚÑEZ: PROSIGUE, INDICANDO QUE LAS DOS SITUACIONES QUE ACABA DE MENCIONAR SON CONTRARIAS O NO ES LÓGICO QUE LA PERSONA QUE EJECUTA LA ACTIVIDAD DE MINISTRO DE FE DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES, PARTICIPE TAMBIÉN DIRECTAMENTE EN LA ACTUACIÓN MUNICIPAL, NO ES NECESARIO EN CUANTO A QUE LA MISMA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES EN EL ART. 30 INC. 3° ESTABLECE QUE EL ALCALDE DESIGNARA A QUIEN ESTIME CONVENIENTE DE ENTRE SUS DIRECTIVOS, QUE PODRÍA SER EN UN CASO ESPECIAL LA SECRETARIA MUNICIPAL POR SUS FUNCIONES ESPECIFICAS, PERO NO ES CONVENIENTE PONERLA DE MANERA PERMANENTE NO ES CONVENIENTE.

LO OTRO ES RESPECTO A LO QUE DIJO D. HIPÓLITO ARAVENA CUANDO DECÍA QUE NO QUERÍA QUE ESTO FUERA EN CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS LEGALES COMO LA CONSTITUCIÓN, LA LEY ORGANIZA DE MUNICIPALIDADES SE AGREGARA EN EL ART. 2° "SIN PERJUICIO DE LA JERARQUÍA QUE TIENE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE SOBRE ESTE REGLAMENTO".

SR. CATALÁN: INDICA QUE CONCUERDA CON LA OPINIÓN EN EL SENTIDO DE QUE SI HAY ALGUNA FALENCIA EN ALGUNOS ARTÍCULOS, ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIÓN. LO APRUEBA.

SR. FUENTES: ESTA CLARO TODO, LO APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE ESTE REGLAMENTO OBEDECE A UNA LEY MADRE Y QUE ES EL D.L. POR TODOS CONOCIDOS, Y QUE SE TIENE QUE RESPETAR, INDEPENDIENTE DE TODAS LAS PROYECCIONES QUE SE QUIERAN DARLE A LA ADMINISTRACIÓN COMUNAL, ESE ES EL DECRETO QUE MANDA Y ES EL QUE SE TIENE QUE APLICAR.

CREE QUE HABER DEJADO EL REGLAMENTO INTERNO COMO PARTE DEL P.M.G.M. ES UN ERROR, NO TIENE RAZÓN DE SER SEGÚN SU PUNTO DE VISTA Y LO OTRO QUE EN EL INFORME JURÍDICO SE HACE ALUSIÓN A LA EMPRESA CONSULTORA QUE FUE CONTRATADA POR LA SUBDERE Y QUE A TRAVÉS DE ELLA SE HIZO UNA PRESENTACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO QUE ERA TOTALMENTE IRREGULAR, EL ACTUAL ES GRACIAS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

AL TRABAJO QUE HICIERON LOS FUNCIONARIOS Y QUE NO TIENE NADA QUE VER LA CONSULTORA

INDICA QUE EL ORGANIGRAMA QUE HAY ES POR UN DECRETO LEY DEL AÑO 94, QUE TUVO MODIFICACIONES EL AÑO 2000, AHORA TAMBIÉN LAS TIENE PERO DE CIERTA FORMA NO SON VALIDAS A MENOS QUE SE FORMULARA OTRA LEY, QUE CAMBIARA LA PLANTA QUE DIGIRIERA A LAS MUNICIPALIDADES QUE LES PIDIERA QUE EN BASE A LAS NECESIDADES QUE SE HAN DETECTADO ACTUALMENTE POR EL CRECIMIENTO POR DISTINTOS FACTORES, SE HAGA UN NUEVO ORGANIGRAMA, POR LO TANTO EL QUE RIGE AL MUNICIPIO ES ESE.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA SI AL TENER MAS INGRESOS, ¿SE PUEDE CONTRATAR UN ADMINISTRADOR? PORQUE SI FUERA ASÍ, SE CUMPLIRÍA CON EL ORGANIGRAMA.

SR. ARAVENA: ACORTA QUE SE DA POR SATISFECHO, PORQUE SE CUMPLIÓ CON CIERTAS OBLIGACIONES Y PREOCUPACIÓN DE LOS CONCEJALES Y GENTE QUE NO PARTICIPIO EN LA ELABORACIÓN DE ESTE REGLAMENTO. SE SIENTE SATISFECHO.

SR. ALCALDE: SOMETE A VOTACIÓN EL REGLAMENTO INTERNO ELABORADO EN EL AÑO 2010, SUJETO A TODOS LOS POSIBLES ESTUDIOS.

SR. CATALÁN: APRUEBA EL REGLAMENTO

SR. FUENTES: APRUEBA EL REGLAMENTO.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA EL REGLAMENTO.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA EL REGLAMENTO.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA EL REGLAMENTO.

SR. ARAVENA: APRUEBA EL REGLAMENTO

ACUERDO N° 28

EL. H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE DENTRO DE LO MISMO, PASA LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES QUE REALIZO EN EL CONCEJO PASADO.

INDICA QUE LE SOLICITARON EN EL CONCEJO UN TEMA ACLARATORIO RESPECTO AL COBRO DE LOS DERECHOS DE LAS EMPRESAS POR EL USO OCUPACIONAL DE UN ESPACIO PUBLICO, QUE NO ES PARA LO QUE SE ESTA DESARROLLANDO EN ESTE MOMENTO.

INFORMA QUE HAY CUATRO SERVICIOS DE EMPRESAS QUE HACEN USO OCUPACIONAL DE ESE ESPACIO, PULMAN BUS COSTA CENTRAL S.A.; EMPRESA DE BUSES RURAL LTDA., QUE ES TUR BUS, AUTOBUSES MELIPILLA – SANTIAGO AGP BAHÍA AZUL; Y DE INVERSIONES, SERVICIOS Y TRANSPORTES MARÍA ELENA S.A. CONOCIDA COMO PULMAN FLORIDA.

EL CRITERIO QUE SE HA APLICADO PARA PODER HACER LA COBRANZA RESPECTO DE ESTAS EMPRESAS ES EL SIGUIENTE:

PULMAN BUS COSTA CENTRAL PAGA UN VALOR DE ACUERDO A LA ORDENANZA POR LA TEMPORADA BAJA QUE COMPRENDE DESDE EL 15 DE MARZO AL 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y UNA TEMPORADA ALTA QUE VA DESDE EL 14 DE DICIEMBRE AL 14 DE MARZO DEL MISMO AÑOS, ESTO CORRESPONDE A UNA TARIFA QUE GUARDA RELACIÓN CON EL USO OCUPACIONAL DEL ESPACIO PUBLICO, QUE EL LA TEMPORADA BAJA ES DE 1,5 UTM POR METRO CUADRADO Y QUE EN LA TEMPORADA ALTA ES DE 3 UTM POR METRO CUADRADO, ESTA EMPRESA POR ESTE CONCEPTO PAGA UNA SUPERFICIE DE 1.416 METROS CUADRADOS, QUE CORRESPONDEN A OFICINAS COMERCIALES Y ANDENES.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

LA SEGUNDA EMPRESA TUR BUS, TAMBIÉN TIENE UNA TEMPORADA BAJA Y UNA ALTA EN LO QUE DICE RELACIÓN CON ESPACIO OCUPACIONAL DE ESPACIO PUBLICO QUE TIENE LOS MISMO VALORES ASIGNADOS A LA ANTERIOR EMPRESA

ESTA EMPRESA PAGA SOBRE UNA SUPERFICIE DE 1131 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDEN A OFICINAS COMERCIALES Y ANDENES, EN LO QUE GUARDA RELACIÓN A BUSES MELIPILLA STGO. AGP BAHÍA AZUL, PAGA LOS MISMOS DERECHOS SOBRE 2 ANDENES Y LA EMPRESA MARÍA ELENA S.A. PULMAN BUS FLORIDA CANCELA DE ACUERDO AL ART. 6 NUMERAL 3 DEL TIT. IV., DERECHOS COMERCIALES SOBRE EL TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHÍCULOS DEL D.A. 2465 DE FECHA 30.10.2006 ESTACIONAMIENTO DE BUSES POR ANDEN DE 4UTM Y POR QUIOSCO DE INSTALACIÓN DE VENTAS DE PASAJES, SEMESTRALES 2 UTM, SITUACIÓN QUE CORRESPONDE A LAS DOS ULTIMAS EMPRESAS.

EXISTE UN PROBLEMA LEGAL, NO SE PUEDE COBRAR A TODAS LAS EMPRESAS LOS DERECHOS DE COMERCIALIZACIÓN PORQUE EL USO DEL SUELO NO LO PERMITE Y QUE NO SE HA PODIDO REGULARIZAR, LA IDEA ES HACER UN PARADERO DE BUSES MEJORADO Y QUE EL TERMINAL DE BUSES SE VAYA A OTRO LADO.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI LAS EMPRESAS SE HAN PRONUNCIADO SOBRE EL TEMA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE LAS EMPRESAS TENDRÁN QUE ACATAR LO QUE LA MUNICIPALIDAD EN TÉRMINOS LEGALES LES OFRECE.

SR. ARAVENA: PREGUNTA QUE POSIBILIDAD HABRÍA DE QUE ALGÚN INTEGRANTE DEL CONCEJO JUNTO CON EL ALCALDE Y OTRA PERSONA QUE DESIGNE, HABLAR CON LAS EMPRESAS PARA EMPEZAR Y TRABAJAR EN EL PROYECTO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE TODAS, SE PODRÍA HACER UN CONCEJO EXTRAORDINARIO, LLAMAR A LAS EMPRESAS, MANIFESTARLES LA IN QUIETUD DEL CONCEJO Y EL ALCALDE, EN SUMIDAS CUENTAS ABORDAR LA PROBLEMÁTICA, PERO TÉCNICAMENTE, SIN METER LA POLÍTICA DE POR MEDIO, PORQUE CADA VEZ QUE SE HA TOCADO ESTE TEMA, DE METEN UNA SERIE DE PARÁMETROS QUE NO ENTRAN EN EL ANÁLISIS TÉCNICO.

SR. YÁÑEZ: CREE QUE LO APROPIADO ANTES DE QUERER DESARROLLAR ESTE TEMA ES QUE EL ALCALDE COMO ADMINISTRADOR DE LA COMUNA, DEBERÍA DAR LOS LINEAMIENTOS LAS DIRECTRICES DE QUE ES LO QUE QUIERE Y QUE ES LO QUE TÉCNICAMENTE SE PUEDE HACER EN EL LUGAR Y EN BASE A LOS RESULTADOS QUE TENGA HACER UNA PROPUESTA, PORQUE SI NO LAS COSAS SE ENREDAN.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE QUIEREN HACER TODOS, YA QUE EL NO ES EL DUEÑO DEL PUEBLO.

AÑADE QUE A LO MEJOR ES EL MOMENTO DE LEVANTAR UNA COMISIÓN Y PARTIR PARA PODER RESOLVER DE UNA MANERA DEFINITIVA EL TEMA DEL TERMINAL.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE ES SENCILLO Y PRÁCTICO LO QUE HAY QUE HACER, NOTIFICAR A LA EMPRESA PARA QUE BUSQUE LA SOLUCIÓN COMO EMPRESARIOS, ELLOS TRAEN SU PROYECTO AL MUNICIPIO, 'PORQUE ACOTA, ¿Por qué EL MUNICIPIO VA HACER UNA COMISIÓN PARA TRABAJAR CON ELLOS? ELLOS BUSCAN EL LUCRO, EL MUNICIPIO DA EL ORDENAMIENTO URBANO, ELLOS TIENEN QUE AJUSTARSE A EL, Y DAR LA SOLUCIÓN.

SR. ALCALDE: CADA VEZ QUE SE LES HA PEDIDO A LAS EMPRESAS QUE HAGAN LOS PROYECTOS, LOS HAN HECHO, PERO INDIVIDUALMENTE Y VIENDO LAS CONVENIENCIAS DE ELLOS.

LO LÓGICO ES QUE UN INVERSIONISTA VENGA Y PRESENTE SU PROYECTO EL MUNICIPIO LE INDICA EL LUGAR Y DICE ¡A NO ME GUSTA!

SR. ARAVENA: INSISTE EN QUE DEBE HABER UNA PARTICIPACIÓN DE LA GENTE Y DE TODOS LOS ENTES INVOLUCRADOS.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

SR. BRIGNARDELLO: INDICA QUE SERIA BUENO SEÑALARLE A LA GENTE DONDE SE ENCUENTRA EL TERRENO DEL TERMINAL, CREE QUE EL TERRENO ES PEQUEÑO, DE MANERA QUE HABRÍA QUE AGRANDARLO.

SR. ALCALDE: SE REFIERE AL TEMA DE LA JUNJI, EN DONDE QUEDO CLARAMENTE ESTABLECIDO, DE ACUERDO AL INFORME QUE SE LEYÓ EN EL CONCEJO PASADO, EL HECHO DE PONER EN MARCHA LO ANTES POSIBLE ESA INVERSIÓN A BENEFICIO DE LA GENTE, DENTRO DE LAS INQUIETUDES, ESTABA LA DEL CONCEJAL Y QUE DECÍA RELACIÓN CON LA SIRENA DE LA BOMBA, LO OTRO ERA LO QUE SUCEDÍA CON EL TEMA DE LAS PATENTES COMERCIALES DENTRO DEL ÁREA, PORQUE PARA PODER NORMAR LA ACTIVIDAD DE LA JUNJI SE DEBE HACER UNA MODIFICACIÓN AL PLANO REGULADOR Y ESO PODRÍA AFECTAR LA SITUACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE ESTÁN INSERTAS DENTRO DEL MISMO SECTOR.

COMENTA QUE SOLICITO UN INFORME ESCRITO (AL QUE DA LECTURA)

FINALMENTE AÑADE EL SR. ALCALDE QUE ESO ES EN CUANTO A LA INTRANQUILIDAD QUE TOMABA EL HECHO DE QUE POR EL CAMBIO DEL USO DE SUELO SE VIERAN AFECTADAS LAS PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES.

LO OTRO ES QUE EN TÉRMINOS REALES Y FORMALES SE SABE QUE EL ESTABLECIMIENTO QUE SE QUIERE HABILITAR ES UNA SALA CUNA, Y POR ENDE EN LA REALIDAD LOS NIÑOS NO ESTÁN EN CONDICIONES DE IR A COMPRAR ALCOHOL.

SR. ARAVENA: RECUERDA QUE CUANDO SE ASUME COMO CONCEJAL JURAN RESPETAR LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN, DE MANERA QUE NO PUEDE, PREFIERE SER IGNORANTE PERO LA LEY EN CHILE ES UNA PARA TODOS, LE HACE VER AL ALCALDE QUE ESTA INTERPRETANDO LA LEY, VA A PEDIRLE COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACABA DE LEER Y SE LA VA A PASAR A UN ABOGADO QUE EL TIENE, PORQUE NO ES POSIBLE HOY DÍA QUE EL ALCALDE QUIERA MODIFICAR EL PLANO REGULADOR PORQUE COMETIÓ UNA ILEGALIDAD EL OTRO ALCALDE AL CONSTRUIR UNA SALA CUNA EN DONDE NO CORRESPONDÍA Y HOY DÍA QUIEREN AMPARAR UNA ILEGALIDAD CON LO QUE LEE. SE RUBORIZA, LA LEY DE ALCOHOLES ES UNA SOLA.

SR. ALCALDE: RESPONDE AL SR. ARAVENA QUE NO ESTA AMPARANDO NINGUNA ILEGALIDAD, ESTA TRATANDO DE ARREGLAR UNA SITUACIÓN.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE SE HABLA MUCHO DE ILEGALIDADES Y DE IRREGULARIDADES, MENCIONA QUE TIENE DOS EXPEDIENTES DONDE HAY VARIAS IRREGULARIDADES TANTO EN SALUD COMO EN EDUCACIÓN, HA DICHO LA CLASIFICACIÓN DE LAS PATENTES, SE HABLA MUCHO DE IRREGULARIDADES, RESULTA COMENTA, QUE HAY PATENTES QUE SE HAN OTORGADO IRREGULARMENTE Y AUN NO SE LES BUSCA LA SOLUCIÓN, NI SE VE COMO Y PORQUE SE DIERON, NADIE DICE VOY A TRAER ABOGADOS PARA VER ESTO.

PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN TRAERÁ POR ESCRITO LA CONSULTA PARA QUE LE RESPONDAN CUANTAS PATENTES DE CANTINAS, CERVEZAS, BOTILLERÍAS HAY, ETC.

CUANDO EL CONCEJAL ARAVENA DICE ¡VAMOS A ENTRAR EN UNA IRREGULARIDAD!

LE RESPONDE QUE HAY MUCHAS, LO QUE SE DEBE VER ES COMO SE LE DA USO A ESA SALA CUNA, PARA QUE CUMPLA LA FUNCIÓN Y SE RESGUARDEN LOS DINEROS DEL ESTADO.

SR. ALCALDE: EN LA PRACTICA EXPLICA, LOS COLEGIOS CARLOS ALESSANDRI CREE QUE SI SE HACE UN CIRCULO DE 100 METROS, HAY VARIAS PATENTES DE ALCOHOL OTORGADAS Y ¿Cuál ES EL ESCÁNDALO? ¿Cuál ES LA ILEGALIDAD TAN GRANDE?

SR., NÚÑEZ: EXPLICA QUE LO QUE LEYÓ EL ALCALDE NO ES UNA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA, SE ESTA SEÑALANDO LITERALMENTE EL SENTIDO DE LA NORMA. EL ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA LEY DE ALCOHOLES DICE "ASÍ MISMO, AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE REFIERE AL ART.8., QUE QUEDAREN COMPRENDIDOS DENTRO DE UNA ZONA DEL TERRITORIO COMUNAL EN LA QUE TAL



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

ESTABLECIMIENTO NO PODRÁ INSTALARSE EN LO SUCESIVO POR LA ENTRADA EN VIGENCIA DE UN PLAN REGULADOR, MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR, U ORDENANZA MUNICIPAL QUE ASÍ LO ESTABLEZCA DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN DICHO ARTICULO, TAMPOCO SE VERÁN AFECTADOS POR ESA NUEVA DISPOSICIÓN”

LOS COMERCIANTES SEÑALA, NO PODRÍAN HACER NINGÚN ARGUMENTO PARA DECIR QUE LA SALA CUNA NO FUNCIONE, DE TAL MANERA QUE DEBERÍA BORRARSE DEL ESCENARIO DE LA DISCUSIÓN. NO ESTÁN AFECTADOS POR EL FUNCIONAMIENTO NI DEL TERMINAL NI DE LOS COLEGIOS CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO NI DE LA JUNJI.

LO DICE LA LEY, MIRARLO DE OTRA MANERA ES FALTA DE VOLUNTAD.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE SERIA PRUDENTE, ASÍ COMO LLEGO EL INFORME JURÍDICO, CON RESPECTO AL REGLAMENTO INTERNO CON ANTICIPACIÓN, ESTE INFORME TAMBIÉN DEBIERA HABER LLEGADO CON ANTICIPACIÓN , SI ES QUE SE IBA A TRATAR EL TEMA PORQUE ASÍ HACE MAS EFICIENTE EL TIEMPO.

CONSULTA EN QUE CATEGORÍA ESTÁN LAS PATENTES QUE HAY EN EL SECTOR.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE NO TIENE IDEA. LA LEY DE ALCOHOLES HABLA DE PATENTES DE ALCOHOLES NO DE PATENTES DE OTRA NATURALEZA.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE EL INFORME HABLA DE PATENTES LIMITADAS.

SR. ABOGADO: EXPLICA QUE EL INFORME ENUNCIA EL ART. 7 Y EL ART 8, ESTE ÚLTIMO ENUMERA LAS LIMITADAS, PERO DICE LETRAS D.E.O EL ART 3 Y EN LOCALES QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA SER CONSUMIDAS FUERA DEL RESPECTIVO LOCAL.

SR. NÚÑEZ: LAS APREHENSIONES QUE TENIA SEÑALA, LAS DOS ERA LA SIRENA Y SI SE VEÍAN AFECTADOS LOS COMERCIANTES POR LAS PATENTES DE ALCOHOLES. LES QUEDAN CLARO.

SR. ALCALDE: REITERA QUE NO ESTA ENCUBRIENDO NINGUNA IRREGULARIDAD, ESTA TRATANDO DE RESOLVER UN PROBLEMA QUE ESTA PLANTEADO.

SR. ARAVENA: REITERA QUE SE SIENTE SOBREPASADO.

SR. ABOGADO: ACOTA QUE SE ESPERE LA RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE QUEDE CLARAMENTE ESTABLECIDO Y EN ACTA DE QUE ESTE ALCALDE HA HECHO LO HUMANAMENTE POSIBLE PARA PODER NORMAR UNA SITUACIÓN QUE ESTABA PREEXISTENTE.

ACLARA QUE UNA VEZ QUE SE ENTIENDA QUE TODO SE PUEDE HACER, QUE NO VAN HABER PROBLEMAS CON LOS COMERCIANTES, Y QUEDEN TODOS TRANQUILOS, AHÍ VA A SACAR UN ACUERDO PARA PODER HACER EL CAMBIO DE USO DE SUELO, ES LO QUE BUSCA. SE REFIERE ENSEGUIDA EL SR. ALCALDE AL TEMA QUE TIENE QUE VER CON RESOLVER LA SITUACIÓN DE LAS ESCRITURAS DE LAS CASAS SOCIALES DE LA VILLA EL MAR I Y II, SERVIU HIZO 11 OBSERVACIÓN QUE GUARDAN RELACIÓN CON QUE LOS ADJUDICATARIOS TIENEN UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN DE CASA, DE ESAS HAY 8 QUE AL PARECER TIENEN UNA SOLUCIÓN YA QUE PUEDEN HACER DESCARGOS Y APELAR, PERO HAY TRES QUE SI TIENEN SITUACIONES IRREVERSIBLES, ES UN ERROR COMPARTIDO ENTRE SERVIU Y LA EGIS. PORQUE ESTA ULTIMA RECOPILA LOS ANTECEDENTES Y LOS ENTREGA A SERVIU QUIENES CORROBORAN.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI HAY UN PLAZO PARA QUE LA GENTE APELE.

SR. ALCALDE RESPONDE QUE SI, SIN EMBARGO HAY TRES QUE NO TIENEN VUELTA.

SE REFIERE AL DOCUMENTO DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUNICIPALIDADES, MENCIONA QUE DENTRO DE LOS INGRESOS EFECTIVOS DESDE ENERO DEL 2009 A ABRIL DEL 2010 HAY 0 APORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ES DECIR NO SE HA PAGADO NADA, SIN EMBARGO HAY BENEFICIOS DE LA ASOCIACIÓN SE HAN RECIBIDO, EN



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

CUANTO A MAQUINARIAS, APOYO, ASESORÍA ETC. DE MANERA QUE SE VA A TENER QUE RECONSIDERAR EL PAGO.

INDICA QUE PROMETIÓ AL PARTICIPACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES DE MANERA QUE PREGUNTA QUIEN ESTA CON LA FUERZA E INTENCIÓN EN PARTICIPAR EN LOS TEMAS DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL, YA QUE HAY PROBLEMAS QUE DEBEN HACERSE FORZOSAMENTE EN FORMA ASOCIATIVA, YA QUE SINO VA A SER COMPLEJO EL TEMA EN FORMA INDIVIDUAL, DENTRO DE ELLOS ESTA EL TEMA DEL VERTEDERO, DE MANERA QUE SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES QUE SE COMPROMETAN EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA. QUE NO TIENE NADA QUE VER CON LA DEUDA.

SRA. SANDOVAL: SUGIERE QUE PARTICIPEN TODOS.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE HAY UNA COPIA DE LA CUENTA DE MANERA QUE EL CONCEJAL QUE LA QUIERA, PUEDE SOLICITAR POR ESCRITO COPIA.

LO OTRO ES PEDIRLES QUE SE INTEGREN Y PARTICIPEN

SR. ARAVENA: SOLICITA SE LES AVISE LAS REUNIONES Y QUE EL MUNICIPIO FACILITE EL TRASLADO DE ALGUNOS CONCEJALES QUE NO PUEDEN TRASLADARSE.

SR. NÚÑEZ: INFORMA QUE CON RESPECTO A LA COMUNICACIÓN, LLEGAN TODOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE EL DIA DE HOY MARTES 27 DE ABRIL DEL 2010 SE HA NOTIFICADO A D. SANTIAGO COLE DE LA EXISTENCIA DEL OFICIO 394 DEL 2009 DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO SOBRE SENTENCIA QUE AFECTA A D. JOSÉ ISAÍAS CUETO GALAS, QUE FUE ENCONTRADO EN ARCHIVO NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO JURÍDICO, INFORMA QUE LA DOCUMENTACIÓN INGRESO A LA OFICINA DE PARTES EL DÍA 1807 Y POSTERIORMENTE RECIBIDA EN LA ALCALDÍA COMO TAMBIÉN EN EL DEPTO. JURÍDICO EL DÍA 20.11.2009, SOLICITA INVESTIGAS ESTA ANORMALIDAD QUE TAN MAL HACE AL MUNICIPIO Y QUE POR ULTIMO LE QUEDA CLARO QUE HAY UN OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN.

SR. CATALÁN: PREGUNTA QUE PASA CON EL O LOS FUNCIONARIOS QUE ESTÁN INVOLUCRADOS EN EL OCULTAMIENTO EN FORMA DELIBERADA, SE IMAGINA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE INVESTIGARA.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE SE INFORMA EN EL DOCUMENTO QUE LO CONDENARON, DN. JOSÉ INFORMO QUE LE HABÍAN REMITIDO LA PENA, ES DECIR YA LA CUMPLIÓ PREGUNTA ¿Y EN QUE LE AFECTA EN EL MUNICIPIO? ¿Cuándo PROBIDAD ADMINISTRATIVA NO HAY?

SR. ALCALDE: INFORMA QUE ESVAL VA A REPARAR LA TUBERÍA QUE ESTA EN EL CECCONI, INDICA QUE SE VA A CAMBIA EL DÍA DE MAÑANA ENTRE LAS 22.00 HRS Y LAS 04.00 DEL DÍA 19 DE MAYO. AFECTA A 21 CLIENTES Y ESTÁN AVISADOS.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA QUE RESPONSABILIDAD LE VA A PERSEGUIR LA MUNICIPALIDAD A ESVAL POR EL DETERIORO DEL ASFALTO.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE UNA VEZ QUE TERMINEN ESTA OBRA SE HARÁ UN INFORME DE LA REPOSICIÓN CONSIDERANDO EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA EL SECTOR QUE FUE DAÑADO POR LA FUGA DE AGUA.

PREGUNTA SI SE LES ENTREGO A TODOS EL INFORME TRIMESTRAL DEL 2010 DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, MUNICIPAL Y EL DÍA 20 LO ENTREGARA SALUD POR UN TEMA DE ORDENAMIENTO.

RESPECTO AL CONCURSO DE SALUD, SE DECLARO DESIERTO, EN ESTOS MOMENTOS SE ESTÁN HACIENDO LAS NUEVAS BASES PARA SER APROBADAS POR EL CONCEJO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

CUENTA SRES. CONCEJALES:

SR. CATALÁN:

PREGUNTA QUE VA A PASAR CON LA SALA CUNA LOS CLAVELES., RESPECTO DE LOS INFORMES DE COMPROMISOS QUE TIENE LA EMPRESA CONSTRUCTORA, QUIEN NO CUMPLIÓ, ENTREGÓ LA CONSTRUCCIÓN CON DETALLES. EN LA ESTRUCTURA.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE DE LA LISTA DE OBSERVACIONES QUE EFECTIVAMENTE EXISTEN EN TÉRMINOS TÉCNICOS, SE HAN LEVANTADO EN UN 80% LAS OBSERVACIONES Y HAY UN 20% QUE ESTÁN EN VÍAS DE SOLUCIÓN.

LE SOLICITA AVERIGUAR CON LA SRA. DE EDUCACIÓN SE LA CONSTRUCTORA ESTA CUMPLIENDO.

SR. CATALÁN: QUIERE SABER QUE VA A PASAR CON EL SR. CUETO HA INCURRIDO POR TERCERA VEZ EN UN MISMO DELITO, Y ADEMÁS HA TENIDO MUCHAS LICENCIAS POR SALUD INCOMPATIBLE CREE. INDICA QUE HAY UNA SERIE DE ATENUANTES QUE AMERITARÍAN HACER UNA INVESTIGACIÓN.

VA HACER JURÍDICAMENTE EN LA PARTE EXTERNA ALGUNA INVESTIGACIÓN.

SR. ALCALDE: LE SOLICITA QUE LAS OBSERVACIONES RESPECTO A ESE PUNTO SE LAS PLASMARA EN UN DOCUMENTO PARA VER QUE PUEDE HACER EL MUNICIPIO.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE HUBO UN ACUERDO DE CONCEJO QUE HABRÍA QUE ENTREGÁRSELO AL SR. CATALÁN.

SR. ALCALDE: SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL BUSCAR EL ACUERDO PARA ACTUALIZARLO.

SR. CATALÁN: SE REFIERE A LA DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS Y UNOS DOCUMENTOS QUE FUERON ADULTERADOS QUE SE DIJO QUE EN EL MISMO INFORME DE LA CONTRALORÍA QUE DETERMINA QUE UN INFORME AL DEPARTAMENTO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO SE DICE QUE LAS COTIZACIONES ESTÁN PAGADAS Y LA CONTRALORÍA DETERMINA QUE NO ESTÁN PAGADAS, ESO SIGNIFICA ADULTERACIÓN DE INSTRUMENTO PUBLICO U OMISIÓN.

RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA FUE BASTANTE BUENA LA DEL ALCALDE. DE EDUCACIÓN IGUALMENTE RECONOCIÓ QUE LA EDUCACIÓN NO ESTA BUENA EN LA COMUNA, PERO DONDE QUEDO LA FALENCIA FUE EN SALUD.

CUENTA SR. FUENTES.

PREGUNTA QUE PASA CON EL PROBLEMA QUE HUBO EN LA POSTA DE EL YECO,

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE RESOLVIERON PUNTO POR PUNTO CADA UNO DE LOS TEMAS, SE NORMALIZO.

CUENTA SR. NÚÑEZ:

INDICA QUE CON RESPECTO A LAS CONSULTAS QUE HIZO D. MANUEL CATALÁN RELACIONADAS CON EL JARDÍN LOS CLAVELES, CREE QUE HAY QUE DISTINGUIR DOS COSAS, UNA ES QUE SE ARREGLE LA INFRAESTRUCTURA MALA, QUE SE SUPONE FISCALIZA EL DAEM HAN REPARADO UNAS COSAS MENORES Y LO OTRO ES LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA, SI BIEN LAS GARANTÍAS ESTÁN VENCIDAS, CADUCARON LAS GARANTÍAS, CORRESPONDE QUE EL MUNICIPIO INTERPONGA UNA DEMANDA DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS, EL NO HACERLO SIGNIFICA UN INCUMPLIMIENTO DE DEBERES PORQUE ESTA DETERMINADO POR EL INFORME DE LA D.O.M. Y EL INFORME DE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

SANIDAD Y EDUCACIÓN PROVINCIAL, DE MANERA QUE ESTÁN LOS DATOS, HAY QUE DEMANDAR.

SR. ALCALDE: SOLICITA AL ABOGADO QUE TOMA NOTA.

SR. NÚÑEZ: LO OTRO QUE SEÑALA Y QUE LE PREOCUPA MUCHO ES LA IRREGULARIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD NO PRESUNTA SINO QUE CERTIFICADA POR CONTRALORÍA.

HAY COTIZACIONES IMPAGAS DE FEBRERO Y NOVIEMBRE DEL 2008, SEPTIEMBRE DEL 2009, PAGOS DE SEGURO DE CESANTÍA QUE SE DEBEN DE FEBRERO, MARZO, AGOSTO Y NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2008 Y SEPTIEMBRE DEL 2009, PAGO POR CONCEPTO DE COTIZACIONES PREVISIONALES, EL PAGO \$ 10.000.000 POR ESTE CONCEPTO Y NO SABIA DE QUIEN ESTABA PAGANDO, TOMÓ UNA CUENTA Y LA PAGO.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE EL RUT DE LAS COTIZACIONES ES UNO SOLO, ENTRARON AL SISTEMA Y ENTRO EL RUT, Y ARROJO QUE SE DEBÍA UNA CANTIDAD DE DINERO Y COMO SE SUPONÍA QUE EL DEPARTAMENTO DE SALUD ADEUDABA COTIZACIONES, Y DE BUENA FE PAGO.

SR. NÚÑEZ: TAMBIÉN SE PAGO UNA MULTA POR HACER MAL UN PAGO QUE SE HIZO AL IPS, POR ESTE CONCEPTO SE LE CURSA UNA MULTA DE \$ 329.000, SE PAGAN COTIZACIONES PREVISIONALES POR \$ 2.700.000 Y TAMPOCO COMPRUEBA QUIENES ERAN LOS FUNCIONARIOS, SOLO DOS DE LOS CUARENTA CORRESPONDÍAN. Y EL PAGA ESA PLATA, HAY OTRA NEGLIGENCIA. PAGA A UNA EMPRESA DE COBRANZA, Y OTRO TEMA ES EL PAGO INDEBIDO DE LAS REMUNERACIONES QUE SE HACE CARLOS ZAMORA, DOMINGO GODOY Y VÍCTOR SOTOMAYOR, QUIERE SABER SI LO DEVOLVIERON, Y LAS SANCIONES VA A TENER.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SI CORRESPONDE QUE LOS DEVUELVAN TIENEN QUE HACERLO, DIFERENTES ES AÑADE, DIGA LO QUE DIGA LA CONTRALORÍA SE CUMPLIRÁ Y SIEMPRE HA SIDO ASÍ.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE ESTE INFORME LES LLEGO EN ABRIL, DE MANERA QUE DICE QUE SI HAY QUE DEVOLVER PLATA DEBERÍAN HABERLA DEVUELTO DE INMEDIATO

SR. ABOGADO: RESPECTO DEL INFORME, SE INFORMO A LA CONTRALORÍA QUE POR LAS IRREGULARIDADES, SE DESIGNO UN FISCAL Y SE HARÁ UN SUMARIO, YA HAY UN FISCAL DESIGNADO PARA SUMARIAR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, RESPECTO A LA DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS SE COMPROBÓ A LA CONTRALORÍA, SE DICHO UN DECRETO, CUANDO ESTABA SUBROGANDO, SE HIZO, NO LO IMPRIMIÓ Y QUEDO EN EL COMPUTADOR, LLAMO A LA CONTRALORÍA Y LE DIJERON, ¡DÍCTELO NUEVAMENTE! HACE COMO DOS SEMANAS, LE DIJERON QUE ERA UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PUEDE SANEAR DICTÁNDOLO NUEVAMENTE, SE NOTIFICÓ, ENTONCES YA CON ESO SE LES DA UN PLAZO PARA HACER LA DEVOLUCIÓN, TRES MESES A UNO Y CUATRO A OTRO, SON TRES MESES PORQUE PUEDE DEJAR EL CARGO, PARA QUE DENTRO DEL MARGEN HAGAN LA DEVOLUCIÓN. \$ 1.600.000 EL DIRECTOR Y RESPECTO A LAS DEUDAS PREVISIONALES SE OFICIO A LA SUPERINTENDENCIA Y YA HAN LLEGADO LAS RESPUESTAS DE LAS DEUDAS QUE HAY EN DISTINTAS INSTITUCIONES, HAY UN PROBLEMA SEÑALA, CON LA AFP, PROVIDA EN QUE ELLOS GENERALIZAN, NO INDIVIDUALIZAN AL TRABAJADOR, Y AUNQUE SE LES HA ENVIADO NOMINAS ELLOS NO LOS INDIVIDUALIZAN.

COMUNICO EN SU OPORTUNIDAD RESPECTO DE LAS DEUDAS QUE HABÍAN HISTÓRICAS, SON MONTOS DETERMINADOS, SON CHICOS PERO POR FUNCIONARIOS LOS CUALES TIENEN QUE PAGARSE A LA FECHA.

SR. YÁÑEZ: MENCIONA QUE RESPECTO A LOS DECRETOS EL 330 Y EL 334 DONDE SE DA RESPUESTA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD SER SUPONE QUE AHÍ ESTA LA RESPUESTA QUE COMO CONCEJALES NECESITAN, LA SEMANA PASADA LA SOLICITO POR OFICIO, CREE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

QUE SERIA PRUDENTE ENTREGARLA AL CONCEJO PARA SABER QUE DICE CON RELACIÓN A LO QUE COMPETE A LA CONTRALORÍA, ES DECIR COPIA DE LOS DECRETOS EL 330 Y 334. CREE QUE INCLUSO HABRÍA QUE HACER UN ANÁLISIS EN LA MESA DE CONCEJO DE ESTE INFORME.

SR. ALCALDE: LAS ATRIBUCIONES DE CONTROL LAS ENTIENDE TODAS, PERO DE JUICIOS NO.

SR. NÚÑEZ: ENTIENDE QUE LAS 7 OBSERVACIONES QUE HACE LA CONTRALORÍA DANDO POR HECHO Y POR PROBADO LO QUE DICE TODAS REVISTEN PARA EL MUNICIPIO UN PERJUICIO ECONÓMICO, DE MANERA QUE LA IDEA ES SUBSANARLO Y EVITAR QUE SIGA OCURRIENDO.

PROSIGUE INDICANDO QUE EN EL PRÓXIMO PUNTO QUE TIENE, SE INSPIRA EN UN CONCEJAL. EL SR. ARAVENA HABLO LA VEZ PASADO DE QUE EL HABÍA HECHO UNA DEMANDA PARA RECUPERAR ÁREAS VERDES, AHÍ SOLICITA AL SR. ALCALDE SI SE PUDIERA CON LA COMISIÓN DE URBANISMO SE LES AUTORICE PARA PODER REVISAR ALGUNOS EXPEDIENTES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, PORQUE HAY ÁREAS VERDES QUE ESTÁN SIENDO OCUPADAS POR PARTICULARES, HIZO RECIENTEMENTE UNA DENUNCIA POR LA QUEBRADA LAS TINAJAS, D. MANUEL SE REFIRIÓ A UNO QUE HACE SIEMPRE Y QUE TIENE QUE VER CON LA LAGUNA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ENCANTADO.

CUENTA SR. YÁÑEZ.

EXPLICA QUE TODO ESTE TEMA QUE TIENE QUE VER CON TEMAS FINANCIEROS, CONTABLES, RETRASOS DE INFORMES, PAGOS O NO PAGOS DE COTIZACIONES, SEÑALA QUE HAY UN SISTEMA DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD Y JUNTO CON ELLO PERSONAL CAPACITADO PARA MANEJAR ESTE SISTEMA, Y LAMENTABLEMENTE SE DA CUENTA QUE POR TODO LO QUE SUCEDE NO SE OCUPA EN SU TOTALIDAD O COMO DEBIERA SER, SE REFIERE AL CAS. CHILE, SUGIERE QUE SE PUEDA OCUPAR Y QUE LOS DEPARTAMENTOS PUEDAN INTERACTUAR UTILIZANDO ESTE SISTEMA, SE REFIERE A QUE TODA LA MUNICIPALIDAD DEBERÍA UTILIZARLO Y ESTAR INTERCONECTADO CON ESTE SISTEMA, PERMITE SER MUY EFICIENTE.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE SE HIZO UNA REUNIÓN CON LA GENTE DE CAS CHILE, QUEDO DE VENIR.

APARENTEMENTE HAY QUE AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL SERVIDOR.

SR. YÁÑEZ: IGUALMENTE SEÑALA QUE EL ÍTEM 21.02 AL ANALIZARLO, SE DA CUENTA QUE LO QUE SE PRESUPUESTO NO VA A ALCANZAR PARA LLEGAR A FIN DE AÑO, LO QUE SIGNIFICA QUE HAY UNA FALTA DE CONTROL EN EL SISTEMA FINANCIERO Y ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE DE NUEVO LA PRESUNCIÓN DE PRESUPUESTO QUEDO ALTO.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE HAY MAYORES INGRESOS RESPECTO DEL AÑO 2009, DE MANERA QUE HAY QUE TENER OJO CON LOS AJUSTES, EN LOS GASTOS.

MENCIONA QUE EL 25 DE ENERO LA JUNTA DE VECINOS DE EL LITRE Y LAS BRISAS ALGARROBINAS RESPECTO DEL PUENTE LA GUITARRA Y COMO MUNICIPALIDAD HAY FONDOS ASIGNADOS SEGÚN INFORME DE SECPLA DE \$ 7.000.000 PARA ARREGLAR ESE PUENTE, LA IDEA ES SABER QUE PASA CON EL PROYECTO, PORQUE SI NO ES ASÍ, SERIA PRUDENTE CERRAR LA PASADA. YA QUE LA LEY SEÑALA QUE SI PASA ALGÚN ACCIDENTE LA MUNICIPALIDAD ES LA RESPONSABLE POR SER UN ESPACIO PÚBLICO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

SR. ALCALDE: INFORMA QUE LOS DINEROS ESTÁN A SIGNADOS, SE REEVALUÓ, NO HAN LLEGADO SOLAMENTE, EN IGUALES CONDICIONES ESTA LA PLAZA DE LAS BRISAS ALGARROBINAS.

SR. NÚÑEZ: INFORMA QUE EL JEFE DE LA SECRETARIA REGIONAL, SR. MAURICIO CISTERNA, DICE QUE ESTÁN REASIGNANDO RECIÉN LOS DINEROS, PORQUE HABÍAN SACADO DINERO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y AHÍ ESTÁN VOLVIENDO NUEVOS FONDOS.

SR. YÁÑEZ: SERIA IMPORTANTE, SEÑALA, COMUNICAR A LAS JUNTAS DE VECINOS Y DARLES A LO MENOS ESA RESPUESTA POR ESCRITO.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE SE REALIZO UNA REUNIÓN Y SE DIO A CONOCER LO QUE ESTA SUCEDIENDO RESPECTO A LOS PROYECTOS. FUE UNA AUDIENCIA PUBLICA DONDE ESTABAN PRESENTE VARIAS JUNTAS DE VECINOS.

SR. YÁÑEZ: SEÑALA QUE NO EXISTE UNA PLANIFICACIÓN DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD,

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE AUN NO HA HECHO NADA, LLEVA UN AÑO Y TANTO Y NO HA HECHO NADA DE LO QUE TENDRÍA QUE HABER HECHO, PORQUE ESTA ENMENDANDO TODO LO QUE VIENE DE ATRÁS, YA SE PUEDE VER EN EL AGOTAMIENTO QUE HA SIGNIFICADO LO DEL TEMA DE LA JUNJI, Y OTROS MAS, NI PARA LO PRACTICO SIQUIERA, NO HAY PLATA PARA PROYECTAR, CON PLATA DE QUE, SOLAMENTE SE PAGA LO QUE MAS URGENTE.

RESPECTO AL SOLUCIONAR EL TEMA DE LA BASURA, SIGNIFICA TENER 20 PERSONAS MAS, PARA PODER MANTENER A RAYA LO DE LA PAPELERÍA. SE ESTÁN LEVANTANDO PROYECTOS.

CUENTA SRA. SANDOVAL:

INFORMA QUE ESTUVO EN UNA REUNIÓN CON VILLA EL MAR I Y II, ASISTIÓ CON EL SR. VÍCTOR PINTO, SE VIO EL TEMA DE LAS PERSONAS QUE TIENEN DOBLE VIVIENDA, A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO SR. PINTO SE ESTA HACIENDO LA APELACIÓN.

ASISTIÓ A LA REUNIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DE AGUAS MARINAS Y EL GRUPO FOLCLÓRICO.

REUNIÓN CON DIDECO Y LA UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES, EN LA CUAL SE EFECTUÓ EL CAMBIO DE DIRECTIVA. SALIÓ DE PRESIDENTE EL PRESIDENTE DE L CLUB DE LOS AÑOS DORADOS DE MIRASOL. SR. HENRÍQUEZ.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE EN LA TABLA TAMBIÉN ESTABA LA PRESENTACIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA DE LA ATA (ASOCIACIÓN DE TURISMO DE ALGARROBO).

PRESENTA A LA SRA. MERY ABUTOOM ES LA NUEVA PRESIDENTA.

SRA. MERY ABOTOOM: SALUDA Y COMUNICA QUE SE REUNIERON EL MES PASADO Y RENOVARON LA DIRECTIVA, EN LA QUE FUE ELEGIDA PRESIDENTA, EL SECRETARIO ES D. GERMÁN UGARTE, LA TESORERA SRTA. MILLARAY Y SEIS DIRECTORES MÁS. HARÁN LLEGAR POR ESCRITO LA NOMINA DE LA DIRECTIVA.

INFORMA QUE ATA ESTA FUNCIONANDO HACE CUATRO AÑOS, NO CON MUCHAS ACTIVIDADES, AHORA SE HAN PROPUESTO A TRABAJAR FIEME PARA LOGRAR COSAS EN ALGARROBO, INFORMA QUE ASISTIERON A MUCHOS SEMINARIOS AUSPICIADOS POR LA CÁMARA REGIONAL DE VALPARAÍSO, SERNATUR Y MUCHOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES, SE DIERON CUENTA QUE REALMENTE HAY MUCHA AYUDA QUE PUEDEN RECIBIR COMO AGRUPACIÓN, PERO SIEMPRE APOYADOS POR EL MUNICIPIO, ESTO LO HAN LOGRADO VARIAS ORGANIZACIONES DE TURISMO DEL LITORAL. LA IDEA ES EMPEZAR CON OTRO ÍMPETU EN ALGARROBO, SOLICITAN LA AYUDA PARA LA MUNICIPALIDAD Y HACER UNA ESPECIE DE ALIANZA PARA TRABAJAR EN CONJUNTO, PORQUE COMO EMPRESARIOS TIENEN MAS CAPACIDAD QUE EL MUNICIPIO QUE NO TIENE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

EMPLEADOS PARA GESTIONAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. HACE VER QUE TODOS LOS QUE PIENSAN PRESENTAR SON PARA EL BIEN DE ALGARROBO EN GENERAL, POR EJEMPLO MEJORAR LA SEÑALÉTICAS, LUGARES DE ESPARCIMIENTOS CONSEGUIR VARIAS COSAS, SIN EL MUNICIPIO EN GENERAL NO LLEGAN MUY LEJOS QUIEREN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE UN CONVENIO MUTUO ENTRE LA AGRUPACIÓN CONFORMADA POR ALREDEDOR DE 12 PERSONAS Y PUEDEN LOGRAR QUE SE AGRUPEN MUCHAS MAS. LA IDEA ES QUE ATA COOPERE CON EL DEPARTAMENTO DE TURISMO PRINCIPALMENTE APOYARLO PARA CONSEGUIR PROYECTOS FINANCIADOS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES COMO SERNATUR, CORFO O CONSETUR ETC.

YA VIERON COMO AYUDAN EN PROPAGANDA Y EN FOLLETOS MUY BONITOS, ALGARROBO NO APARECE EN NINGUNA PARTE.

SR. ALCALDE: AGRADECE Y TAL COMO LES OFRECIÓ EN UNA OPORTUNIDAD LA OFICINA, QUE HAY DE TURISMO EN LA MUNICIPALIDAD, EL FUNCIONARIO QUE ESTA A CARGO DE ELLA, Y DENTRO DE LA MESA DE CONCEJO TAMBIÉN SE ASIGNARAN CONCEJALES PARA QUE SE INCORPOREN EN ESE CONVENIO.

AGRADECE EL ENTUSIASMO DE LA ASOCIACIÓN Y LES HACE VER QUE EL ALCALDE LES ENTREGARA EL APOYO, YA QUE LA COMUNA ES DE POR SI TURÍSTICA.

SR. FUENTES: INDICA QUE LA COMISIÓN DEBIERAN INTEGRARLA TODOS LOS CONCEJALES, PUES INDIRECTAMENTE CADA UNO DE LOS SRES. CONCEJALES ESTÁN COMPROMETIDOS EN EL PROGRAMA, LA MAYORÍA TIENE QUE VER CON EL TURISMO.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE LA PREGUNTA ES. ¿ALGARROBO COMO COMUNA ESTA RECONOCIDA COMO TURÍSTICA?, ENTIENDE QUE NO Y PARA QUE ELLO SUCEDA TIENE QUE CUMPLIR CON UN MONTÓN DE REQUISITOS Y UNO DE ELLOS ES LA ASOCIACIÓN ENTRE MUNICIPIO Y LOS OFERENTES DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, SERIA EL INICIO DE LA CAMPAÑA EL QUE ALGARROBO SEA RECONOCIDA COMO COMUNA TURÍSTICA Y ESO NO ES TAN INOCENTE, NO ES SOLAMENTE QUE VENGA GENTE SI NO QUE EL FONDO COMÚN MUNICIPAL ENVÍA MAS RECURSOS A LAS COMUNAS TURÍSTICAS Y ALGARROBO ESTA DESPERDIANDO ESO DESDE QUE TIENE MUNICIPALIDAD.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE APROVECHANDO LA PROPUESTA DEL CONCEJAL SR. NÚÑEZ, LE PROPONE SUBIRSE INMEDIATAMENTE A LA POSIBILIDAD DE PODER GENERAR ESE CONVENIO CON EL FIN DE PODER LOGRAR ESE OBJETIVO.

SR. NÚÑEZ: RESPONDE QUE PERFECTO, ADEMÁS QUE ESTUVO CONVERSANDO CON DÑA KATRINA EL TEMA.

SR. ALCALDE: INSTA A LOS SEÑORES CONCEJALES PARA TRABAJAR EL TEMA.

SR. YÁÑEZ: RESPECTO AL TEMA HAY QUE TENER UNA DIRECTRIZ, ES PARTIDARIO DEL TEMA, ES DECIR DE UNA MESA PUBLICO – PRIVADO, COMPARTE, LA IDEA, PREGUNTA ¿PUEDEN LOS SRES. CONCEJALES CONFORMARLA TODOS? O ¿HAY PROBLEMAS DE PROBIIDAD PARA ALGUNOS? TODO REQUIERE DE UN ANÁLISIS SEGÚN LE PARECE.

CUENTA SR. ARAVENA:

SEÑALA QUE LE GUSTARÍA SABER COMO ESTA LA SITUACIÓN DE LOS JUICIOS, APROVECHANDO LA PRESENCIA DEL SR. ABOGADO. TIENE NOTICIAS DE QUE HABRÍA OTRA DEMANDA MAS EN CONTRA DEL MUNICIPIO.

SR. ALCALDE: RESPECTO DEL JUICIO GOMEZ – VÍLCHEZ EL CUAL FORZOSAMENTE TIENE QUE PAGAR EL MUNICIPIO, QUIERE SOLICITAR AL CONCEJO UN ACUERDO PARA NEGOCIAR LA DEUDA QUE LA JUSTICIA IMPUSO AL MUNICIPIO, YA QUE NO HAY OTRA POSIBILIDAD.

SR. ABOGADO: INFORMA QUE ELLOS ESTÁN PIDIENDO UN PIE DE \$ 4.000.000 O \$ 5.000.000 Y EL RESTO EN 36 CUOTAS MENSUALES.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

14/2010

SE ESTA OFICIANDO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA QUE OFICIEN EL VALOR EXACTO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LUEGO HAY QUE TOMAR OTRO ACUERDO DE CONCEJO PARA LA OTRA DEUDA QUE HAY CON LA SRA. RIQUELME. PORQUE PRETENDE EXTENDER LA DEUDA

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA SI LOS VALORES VAN A VENIR RESPALDADOS CON UN INFORME DE CONTABILIDAD.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SI., PERO PARA ANTES DE SENTARSE A TRANSAR MAS ALLÁ DEL PERIODO, TIENE QUE TENER LA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO.

LO OTRO QUE QUERÍA SOLICITAR ES VER SI SE PUEDE ENAJENAR UN BIEN MUNICIPAL PARA PODER PAGAR

SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES LA VOTACIÓN.

SR. CATALÁN: APRUEBA

SR. FUENTES APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA LA FACULTAD DE TRANSAR EN ESOS DOS CASOS.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA SI SABE EL VALOR TOTAL DE LA DEUDA

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ESTÁN CORROBORANDO LOS MONTOS

SR. YÁÑEZ: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. ARAVENA: APRUEBA.

ACUERDO N° 29

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD OTORGA AL SR. ALCALDE LA FACULTAD DE TRANSAR LOS PAGOS JUDICIALES CORRESPONDIENTES A LOS JUICIOS VILCHES - GOMEZ Y RIQUELME.

SR. ABOGADO: ENTREGARA INFORMES CADA DOS SEMANAS DE LOS JUICIOS PARA QUE PUEDAN VER EN FORMA DIRECTA EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS.

SR. COLJA: COMO VECINO DE LA COMUNA INDICA QUE A APROVECHANDO LA EXPOSICIÓN DE LA ATA, CREE QUE ES MUY BUENA LA REACCIÓN DEL CONCEJO Y EN ESPECIAL LA DEL CONCEJAL SR. YÁÑEZ QUE DICE, "VEAMOS PARA DONDE VA LA COSA" LA PROPUESTA ES QUE SE ESTA HABLANDO MUCHO DE QUE SE NECESITA UN CAMBIO DEL PLAN REGULADOR, LO IDEAL SERÍA QUE EN CONJUNTO CON LA MUNICIPALIDAD SE ORGANIZARA Y PROMOVIERA UN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, QUE SE HICIERA LA PROPAGANDA A TRAVÉS DE LA PRENSA Y QUE TODA LA GENTE PARTICIPE DEJANDO SUS IDEAS EN UN BUZÓN Y "PARA DONDE QUEREMOS QUE VAYA LA COMUNA " Y DÉMOSLE COMO HUASCA A ESO, COMO DIJO LA SEÑORA, QUE HAY UN MONTÓN DE RECURSOS QUE SE PUEDEN OBTENER Y QUE LA MUNICIPALIDAD NO LOS TOMA. ACOTA DE QUE "ESTAMOS PREOCUPADOS DE PAGAR, DE PAGAR O DE DEFENDERNOS, PERO NO ESTAMOS PREOCUPADOS DE QUE AVANCE Y SE DESARROLLE LA COMUNA"

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE LAMENTABLEMENTE NO HA TENIDO CAPACIDAD DE SENTARSE A MIRAR QUE ES LO QUE PASA MÁS ALLÁ.

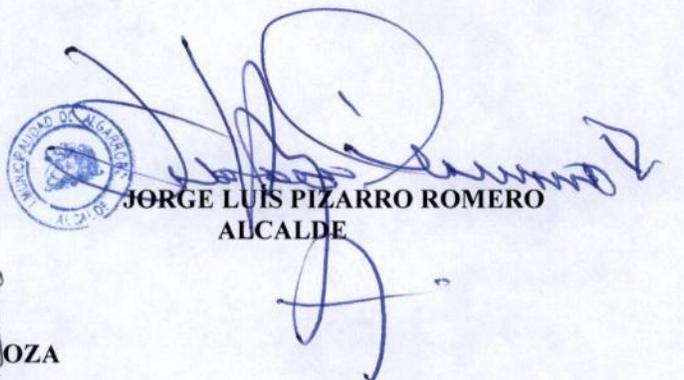


ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

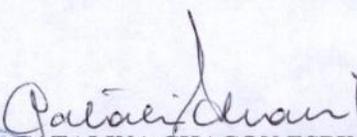
14/2010

EL TEMA DEL PLAN REGULADOR Y DEL PLADECO, SE HICIERON LAS PRESENTACIONES A LA SUBDERE Y ES MUY POSIBLE QUE HAYAN RECURSOS PARA ESO.
FINALMENTE HACE LA INVITACIÓN PARA EL DESFILE QUE SE REALIZARA EL DIA JUEVES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS GLORIAS NAVALES

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 18,50 HRS.



JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



CATALINA CHACON-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



*Concejo.
Det. P. Aravena*

DIRECCIÓN JURÍDICA

OFICIO D.J.M. N° 188 /2010

ANT. : *Requerimiento Informe Hipólito Aravena, lunes 10 de mayo 2010..

MAT. : Remite Informe.

Algarrobo, 12 de mayo de 2010

DE : SR. SANTIAGO COLE OSSES.
DIRECTOR JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

A : SR. JORGE LUIS PIZARRO ROMERO.
ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

Junto con saludarlo, y en virtud del requerimiento efectuado en Reunión de Concejo de fecha 10 de mayo 2010, por el Sr. Concejal Hipólito Aravena, vengo en informar a ud., lo siguiente.

Realizado un análisis del "Proyecto de Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Algarrobo", se he podido constatar lo siguiente.

1.- Organigrama. Este debe ser modificado, toda vez, que existen departamentos por sobre Direcciones, no cumpliendo lo establecido en el DFL-228-19321, de fecha 16.09.1994, del Ministerio del Interior, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Algarrobo. Como asimismo, de lo establecido en el artículo 31 Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por tanto, las modificaciones del organigrama deben y pueden enmendarse por la empresa Consultora, en un plazo no superior a un mes, desde la fecha de aprobación del Reglamento Interno.

2.- Los Servicios Traspasados Departamento de Salud, y Departamento de Educación, deben ser Direcciones y no Departamentos. Conforme lo establece el propio Reglamento Interno en los artículos 44 y 45.

En conclusión, no existe mayor impedimento para su aprobación, toda vez, que el cuerpo de dicho reglamento, se ha desarrollado conforme a derecho, por haber sido confeccionada por una Consultora Licitada por la Subdere, y no debemos olvidar, que es un documento que puede sufrir modificaciones durante su vigencia, atendido los cambios que pudieran suscitarse con el tiempo, en esta Municipalidad.

Sin otro particular, y en espera de una favorable acogida a la presente, se despide atentamente de Ud.,



SANTIAGO COLE OSSES
ASESOR JURIDICO
M. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

SCO/

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde. (1)

- Archivo. (2)